

1 /

**NOTIFICACION DE INTIMACIÓN A PAGO, ACTO DE ADVERTENCIA
TENDENTE A QUERELLAS PENALES POR TRABAJO REALIZADO Y NO PAGADO
U OTROS DELITOS Y FORMAL AVISO.**

ACTO NO. 116/2021.

En el Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



ACTUANDO a requerimiento del **ING. JAFRED JOSE TORRES SOTO** y la **ING. ELINNA CAMILO LOPEZ**, dominicanos, mayores de edad, solteros, de profesión Ingenieros Civiles, portadores de las cédulas de identidad personal y electoral Núms. 224-0031845-1 y 402-2216592-6, respectivamente, con domicilio y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; quienes tienen como abogada constituida y apoderada especial a la **DRA. RUTH ESTHER SOTO RUIZ**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-1064086-9, provista del carnet del CARD Núm. 14333-345-93, teléfono Núm. 809-851-2929, correo electrónico ruthesthersoto@gmail.com, con estudio profesional abierto en la Ave. Pasteur No. 158, Esquina Calle Santiago, Edificio Plaza Comercial Los Jardines de Gazcue, Suite 317, Tercer Piso, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; lugar en donde mis requerientes hacen formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente acto.

Yo, **PEDRO JULIO CALZADO SILVESTRE**, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 402-2267156-8, Domiciliado y Residente en la Calle Primera No. 39, Residencial del Mar, Los Mameyes, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; debidamente nombrado, recibido y juramentado para el regular ejercicio de mi propio ministerio;

EXPRESAMENTE, y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado dentro de los límites de mi jurisdicción a:

PRIMERO: A la Calle Juan Miguel Román, Esq. Calle Eduardo Vicioso, Frente al Colegio Bilingüe New Horizon, Bella Vista (Nueva Dirección), que es donde tiene su domicilio mi requerido el señor **ANGEL MILCIADES**

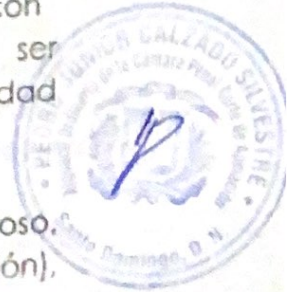
2
MEDINA SANCHEZ, y una vez allí hablando personalmente con Ornilda Bermudez quien me declaro ser Empleado de mi requerido, y tener calidad para recibir actos de esta naturaleza.

SEGUNDO: A la Calle Juan Miguel Román, Esq. Calle Eduardo Vicioso, Frente al Colegio Bilingüe New Horizon, Bella Vista (Nueva Dirección), que es donde tiene su domicilio mi requerida la señora YUDITH VERAS ALVAREZ, y una vez allí hablando personalmente con Ornilda Bermudez quien me declaro ser Empleado de mi requerida, y tener calidad para recibir actos de esta naturaleza.

TERCERO: A la Calle Juan Miguel Román, Esq. Calle Eduardo Vicioso, Frente al Colegio Bilingüe New Horizon, Bella Vista (Nueva Dirección), que es donde tiene su domicilio mi requerido la razón social WINCLOK TRADING COMPANY, S. R. L., RNC Núm. 130-97367-9 y Registro Mercantil Núm. 94414SD, y una vez allí hablando personalmente con Ornilda Bermudez quien me declaro ser Empleado de mi requerido, y tener calidad para recibir actos de esta naturaleza.

CUARTO: A la Calle Juan Miguel Román, Esq. Calle Eduardo Vicioso, Frente al Colegio Bilingüe New Horizon, Bella Vista (Nueva Dirección), que es donde tiene su domicilio mi requerido la razón social INVERSIONES LEGOSIER, S. R. L., y una vez allí hablando personalmente con Ornilda Bermudez quien me declaro ser Empleado de mi requerido, y tener calidad para recibir actos de esta naturaleza.

LES HE NOTIFICADO a mis requeridos los señores ANGEL MILCIADES MEDINA SANCHEZ, YUDITH VERAS ALVAREZ, WINCLOK TRADING COMPANY, S. R. L. e INVERSIONES LOGOSIER, S. R. L., en calidad de empleadores directos vinculados todos entre si y de forma contractual en la realización de obras de trabajos a su favor, provecho personal y mandato, ejecutados por mis requerientes JAFRED JOSE TORRES SOTO y ELINANA CAMILO LOPEZ, los cuales eran los ingenieros residentes y de supervisiones de calidad de los proyectos, a saber:



- A. (10) Proyectos de Adecuación Accesibilidad de diez (10) bancos, todos del BANCO DE RESERVAS, ubicados en 1. Pantoja, 2. Pedro Brand, 3. Constanza, 4. Jarabacoa, 5. Rancho Arriba, 6. Pedernales, 7. Punta Cana, 8. Verón, 9. San Juan de la Maguana Shopping Center y 10. San José de Ocoa;
- B. Construcción de Aceras y Contenes en Brisas del Este, Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo;
- C. Escuela Primaria República de Brasil;
- D. Liceo General Antonio Duvergé;
- E. Politécnico de Samaná; y
- F. Otras obras más;



Todos estos trabajos que han sido cobrados en su totalidad por los requeridos, y que fueron realizados por mis requerientes **JAFRED JOSE TORRES SOTO y ELINANA CAMILO LOPEZ**, quienes durante largos meses pusieron todo su empeño, esfuerzo y capacidad profesional para cumplir con el mandato ordenado por sus empleadores hoy los requeridos **ANGEL MILCIADES MEDIA SANCHEZ, YUDITH VERAS ALVAREZ, WINCLOK TRADING COMPANY, S. R. L e INVERSIONES LOGOSIER, S. R. L.**, una vez culminados los trabajos se han realizado múltiples esfuerzos amigables para que los hoy requeridos cumplan con su compromiso de pago, chocando los requerientes con un muro de pretextos, desinterés, alegaciones y argumentaciones infundadas, que no se corresponde con la verdad de los hechos.

Por todo lo antes expuesto y los que expondrán en otros escenarios en caso de ser necesario, se procede por este acto de manera formal a **INTIMAR A PAGO**, a mis requeridos **ANGEL MILCIADES MEDINA SANCHEZ, YUDITH VERAS ALVAREZ, WINCLOK TRADING COMPANY, S. R. L e INVERSIONES LOGOSIER, S. R. L.**, para que en el improrrogable termino no mayor de tres (03) días se proceda a entregar a mis requerientes o a su abogada apoderada la suma restante de **SEIS MILLONES DE PESOS DOMINICANO CON 00/100 (RD\$6,000,000.00)**, por concepto de **TRABAJOS REALIZADO Y NO PAGADOS**, más la indexación de la moneda tomando en cuenta la terminación de los mismos, sin descartar los honorarios profesionales que resulten de dicha gestión, este último concepto a favor y provecho de la **DRA. RUTH ESTHER SOTO RUIZ**.

Así mismo se le hace saber a mis requeridos **ANGEL MILCIADES MEDINA SANCHEZ, YUDITH VERAS ALVAREZ, WINCLOK TRADING COMPANY, S. R. L e**

4

INVERSIONES LOGOSIER, S. R. L., Intimados, en sus respectivas calidades de empleadores directos, que mis requerientes los señores **JAFRED JOSE TORRES SOTO Y ELINANA CAMILO LOPEZ**, cuentan con las documentaciones que justifican sus reclamos tales como las cubicaciones y presupuestos de los mismos, testimonios, cheques, entre otros, por lo que de no cumplir en la forma y el fondo antes indicado con la presente intimación, mis requerientes se reservan el derecho de iniciar todas las acciones penales que la ley pone a su alcance sin ningún tipo de limitación.

Por último se procede en virtud de los requerimientos antes indicado y para dejar constancia del contenido del mismo he procedido a trasladarme dentro de los límites de mi jurisdicción a:

PRIMERO: A la Ave. Jiménez Moya, esquina Ave. Juan de Dios Ventura Simó y Calle Rafael Damirón, Edificio de la Procuraduría General de la República, tercer Piso, que es donde tiene su despacho mi requerida la **DRA. MIRIAM GEMAN BRITO**, en calidad de **PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, y una vez allí hablando personalmente con Jennifer Palacios quien me declaro ser Empleada de mi requerida, y tener calidad para recibir actos de esta naturaleza.

SEGUNDO: A la Ave. Jiménez Moya, esquina Ave. Juan de Dios Ventura Simó o y Calle Rafael Damirón, Edificio de la Procuraduría General de la Republica, tercer Piso, que es donde tiene su despacho mi requerida la **LICDA. YENI BERENICE REYNOSO**, en calidad de **DIRECTORA GENERAL DE PERSECUCION DEL MINISTERIO PÚBLICO**, y una vez allí hablando personalmente con Jennifer Palacios quien me declaro ser Empleada de mi requerida, y tener calidad para recibir actos de esta naturaleza.

TERCERO: A la Ave. Jiménez Moya, esquina Ave. Juan de Dios Ventura Simó o y Calle Rafael Damirón, Edificio de la Procuraduría General de la Republica, tercer Piso, que es donde tiene su despacho mi requerido el **LICDO. WILSON CAMACHO**, en calidad **PROCURADOR ADJUNTO DE LA PROCURADURIA ESPECIALIZADA DE PERSECUCION DE LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA (PEPCA)**, y una vez allí hablando personalmente con Jennifer Palacios quien me declaro ser

Empleado de mi requerido, y tener calidad para recibir actos de esta naturaleza.

Les notifico a mis requeridos **DRA. MIRIAM GEMAN BRITO, LICDA. YENI BERENICE REYNOSO y LICDO. WILSON CAMACHO**, en sus respectivas calidades de representantes del Ministerio Publico precedentemente indicados, para fines de que tomen formal conocimiento y constancia del contenido del presente acto contentivo de, Intimación a pago y Acto de advertencia en contra de los señores **ANGEL MILCIADES MEDINA SANCHEZ, YUDITH VERAS ALVAREZ, WINCLOK TRADING COMPANY, S. R. L e INVERSIONES LOGOSIER, S. R. L.**, por los conceptos descrito en el presente acto, realizados por las victimas mis requerientes **JAFRED JOSE TORRES SOTO y ELIANNA CAMILO LOPEZ.**

BAJO TODAS CLASES DE RESERVAS DE DERECHO Y ACCIONES....

Y para que mis requeridos **ANGEL MILCIADES MEDINA SANCHEZ, YUDITH VERAS ALVAREZ, WINCLOK TRADING COMPANY, S. R. L e INVERSIONES LOGOSIER, S. R. L.**, en calidad de intimados y mis requeridos **DRA. MIRIAM GEMAN BRITO, LICDA. YENI BERENICE REYNOSO y LICDO. WILSON CAMACHO**, en respectivas calidades de representantes del Ministerio Publico, no pretendan alegar ignorancia o desconocimiento del contenido del presente acto, **ASI SE LOS HE NOTIFICADO, DECLARADO Y - ADVERTIDO**, dejándole en manos de las personas con quienes dije haber hablado en los lugares de mis traslados copias fiel y conforme con su original del presente acto, el cual consta de cinco (05) fojas, todas firmadas, selladas y rubricadas por mi, alguacil infrascrito que **CERTIFICO Y DOY FE, COSTO RD\$ 15,000**.

DRA. BETH ESTHER SOTO RUIZ,
ABOGADA.-

DOY FE:

